



Cada día mejor, hacemos

CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2009-S-12
FECHA
09.03.2009
ROL S.I.I.
351 - 57 al 90

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 2115 - 1129 del 19.01.2009
 D) El Permiso de Edificación N° 445 / 151 de fecha 27.11.1998 / 25.06.2004
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----
 F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCIÓN del Reglamento de Copropiedad, a fojas 5391 N° 4856 de fecha 11.12.2008

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino LOS CARRERA N° 2170 de 6 pisos, destinado a VIVIENDAS Y COMERCIO de propiedad de INMOBILIARIA RZ LTDA. representada por VICTOR REPETTO CAPPONI
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO DEL CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.I.C.)

ORIGINALES Y CERTIFICADO DE PLANO

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	34	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.064	\$ 70.176
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.032	\$ 5.160
CONVENIO DE PAGO	N° -----	FECHA -----	1ra. CUOTA	\$ -----
TOTAL A PAGAR				\$ 75.336
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº 3664889	FECHA 09.03.2009		

NOTAS :

- EL PERMISO DE OBRA NUEVA N° 445 DEL 27.11.1998 Y EL PERMISO DE AMPLIACIÓN N° 151 DEL 25.06.2004 CUENTAN CON RECEPCION DEFINITIVA N° 442 DEL 15.11.2004
- SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA UNIDAD 30 - ESTACIONAMIENTO N° 1, LA UNIDAD 31 - ESTACIONAMIENTO N° 2, LA UNIDAD 32 - ESTACIONAMIENTO N° 3, LA UNIDAD 33 - ESTACIONAMIENTO N° 4, LA UNIDAD 34 - ESTACIONAMIENTO N° 5, CORRESPONDEN PARCIALMENTE A LA CUOTA MÍNIMA OBLIGATORIA DE ESTACIONAMIENTOS QUE SEÑALÓ LA ORDENANZA LOCAL Y SU PLAN REGULADOR COMUNAL Y SÓLO PODRÁN ENAJENARSE CONJUNTAMENTE CON DEPARTAMENTOS DEL INMUEBLE.
- SE COMPLETA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE ESTACIONAMIENTO CON EL ESTACIONAMIENTO A, EL ESTACIONAMIENTO B, EL ESTACIONAMIENTO C, EL ESTACIONAMIENTO D, EL ESTACIONAMIENTO E, EL ESTACIONAMIENTO F, EL ESTACIONAMIENTO G Y EL ESTACIONAMIENTO H, UBICADOS EN LA SUPERFICIE DE BIEN COMUN EN LA FORMA QUE SE INDICA EN EL PLANO. ESTA SUPERFICIE DE USO COMÚN DESTINADA A COMPLETAR EL ESTÁNDAR DE ESTACIONAMIENTO DEL CONDOMINIO NO PODRÁ SER DESTINADA A OTRO USO O DESTINO.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mga.